PARRAL
Ilustre Municipalidad
República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

PARRAL, 02 ABR. 2018

DECRETO EXENTO N° 1709 /

VISTOS:

1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.

2.- Decreto Exento N° 1.606 de fecha 27/03/2018 que autoriza la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL", al proveedor VICTOR MIGUEL MARDONES FERRADA, Rut N° 5.824.475-9.

3.- Decreto Exento N° 1611 de fecha 27 de Marzo de 2018 que designa como Alcalde Subrogante a don Emilio Cisternas Hernández.

4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en Decreto Exento N° 1.606 de fecha 27/03/2018 que autoriza la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL", al proveedor VICTOR MIGUEL MARDONES FERRADA, Rut N° 5.824.475-9.

2.- Que, se realizo el proceso de adjudicación de licitación N° 2595-17-LE18, emitiéndose posteriormente la orden de compra 2595-228-SE18.

3.- Que, el proveedor no acepto la orden de compra debido a errores en los montos de los productos cotizados.

4.- Que, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

1.- RECTIFIQUESE, el Decreto Exento N° 1.606 de fecha 27/03/2018, en el Punto N° 1 del Decreto, en el siguiente sentido:

Donde dice: APRÚEBESE, la propuesta de adjudicación para la Licitación Pública 2595-17-LE18 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL", al proveedor VICTOR MIGUEL MARDONES FERRADA, Rut N° 5.824.475-9, en las condiciones establecidas en Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y Anexo Económico de proveedor propuesto para ser adjudicado, por un monto total de $15.160.005.- Impuesto incluido.

2.- RE-ADJUDIQUESE, la propuesta para la Licitación Pública 2595-17-RE18 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL", al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL E INMOBILIARIA BUENOS AIRES LTDA, Rut N° 76.197.758-K, en las condiciones establecidas en Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y Anexo Económico de proveedor propuesto para ser adjudicado, por un monto total de $17.782.500.- Impuesto incluido.

3.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

4.- TÓMESE, nota al margen de decreto que por este acto se rectifica.

5.-TÓMESE, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDE

EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

ECH/ARC/jja-
DISTRIBUCION: 1.-Partes 2.-Adquisiciones 3.-Control 4.-Finanzas 5.- DIDECO.